

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 14H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 4 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. GIANNI FRIXONNE
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

ING. FRANCISCO PACHANO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. ESTEBAN LOAYZA
DIRECTOR METROPOLITANO
GESTION DE BIENES INMUEBLES

ABG. FERNANDO MORALES
ADMINISTRADOR ZONAL
CALDERÓN

ING. ANABEL VINTIMILLA
ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO "MANUELA SAENZ" (E)

SR. ALFONSO MUÑOZ
ADMINISTRADOR ZONAL
TUMBACO

SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL
NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría.

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|--------------|-----------------------|------------|----------|
| Elaborado por: | X. Andrade | Gestión de Comisiones | 2016-10-03 | Ximera |
| Revisado por: | D. Cevallos | Prosecretaría General | 2016-10-03 | |
| Aprobado por: | M. E. Holmes | Secretaria General | 2016-10-03 | |

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 5 de octubre de 2016

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión del 14 de septiembre del 2016.
2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

2.1 Expediente N° 2015-017341

Predio No. 302295

Solicitante: QUIÑONEZ YANEZ GULIAN ESTALIN

Petición: Solicita la adjudicación de una faja de terreno de 36m², (misma que mediante Resolución No. 036 del 17 de mayo de 1990, fue adjudicada al anterior propietario del predio, el valor de la misma habría sido cancelado)

Dirección Metropolitana de Catastro: Mediante oficio No. 9924 de 14 de octubre de 2014, remite los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco.

Área de terreno: 36m²

Referencia: Junto a la clave catastral 13612-30-004 de predio 302295

Parroquia: Calderón

Barrio: Carapungo

Zona: Calderón

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Mediante oficio No. ADJ-000155-1961-013-DMGBI, de fecha 16 de junio del 2015 informa que con oficio ADJ-000155-0737-013-DMGBI, de fecha 28 de febrero del 2015, emitió informe favorable para declarar como bien mostrenco el predio requerido por el señor Estalin Quiñonez.

La Administración Zonal Calderón: Mediante informe técnico UTZV-JZTV No. 049 de 24 de junio del 2016 informa que una vez revisado el oficio AZCA 263, y la visita en situ al predio 302295, clave catastral 13612-30-004 que según escritura es propiedad del peticionario, frentista a la calle Otto Arosemena Gómez, además que en la escritura pública en la cláusula segunda, el predio en sentido oeste con el pasaje once hoy calle Ignacio de Veintimilla, en sentido este, colinda con un retiro de protección de quebrada. En la actualidad existe un relleno de quebrada por la construcción de un colector construido por la EPMAPS, lo que generó que el Municipio construya un parque y una calle (Ignacio de Veintimilla) y que actualmente esta calle colinda con varios predios y con el 302295, generando una faja adicional (36m²); por lo que emite criterio técnico favorable para que se continúe con el proceso.

Procuraduría Metropolitana: Mediante expediente No. 0829-14 de fecha 01 de septiembre del 2016 informa que una vez que la Administración Zonal de Calderón ha

emitido criterio técnico especificando el área y linderos del terreno a ser declarado como bien mostrenco, emite criterio legal favorable para la declaratoria de bien mostrenco.

2.2 Expediente 061221

Predio No. 131900

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Petición: Reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007. Conocido como "La Casa de Benalcázar".

Dirección Metropolitana de Catastro: Mediante oficio de fecha 15 de junio de 2016 la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica que se detalla.

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Área de terreno: 529m²

Área de Construcción: 1.948m²

Clave Catastral: 40001-19-007

Número Predial: 131900

Parroquia: González Suárez (hoy Centro Histórico)

Barrio o sector: González Suárez

Zona: Centro Histórico

Dirección: Calles Benalcázar y Olmedo.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Mediante oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI, de fecha 05 de julio de 2016 informa que "...un grupo de personas pertenecientes a la Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración. El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico." Por lo indicado emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.

La Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Con oficio de fecha 11 de mayo del 2016 se ratifica en lo expuesto mediante el oficio No. 6800 de fecha 28 de octubre de 2014, esto es el criterio técnico favorable para la reversión del comodato del predio No. 131900.

Procuraduría Metropolitana: La Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que se deje sin efecto la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1927, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, por el plazo de 30 años, y se revierta al patrimonio municipal el predio 131900, clave catastral 40001-19-007

(conocido como "La Casa de Benalcázar"), ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, parroquia Centro Histórico (antes González Suárez).

2. 3 Expediente N° 2013-060237

Predio No. 274942

Solicitante: Marco Antonio Zapata Zumárraga y Rosa Elena Pacas

Petición: Venta del predio 274942 ubicado entre las calles D y G, barrio Cooperativa de Vivienda El Porvenir, parroquia Cochapamba.

Administración Zonal Eugenio Espejo: Mediante oficio No. 030-DGT-TV-2016 del 09 de marzo del 2016 emite criterio **desfavorable** a la transferencia de varias áreas al interior del predio municipal 272104 solicitada por el señor Zumárraga y otros.

Dirección Metropolitana de Catastro: Mediante oficio 0003638 de fecha 19 de abril del 2016 se abstiene de remitir los datos técnicos actualizados en razón de que existe informe **desfavorable** por la Administración Zonal Norte, por constituir un área verde que forma parte de la Cooperativa de Vivienda El Porvenir.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Mediante oficio ADJ-00085-1471-013-DGMBI de fecha 02 de mayo de 2016, informa que **no se puede atender** el pedido visto los informes de la Administración Zonal Norte y de la Dirección Metropolitana de Catastro, debiendo señalar que este caso es uno de los tantos procesos de ocupación de áreas verdes.

Procuraduría Metropolitana: Emite criterio **legal desfavorable** a la venta solicitada, ratificando el informe emitido mediante oficio expediente No. 932 -2013 del 10 de abril del 2013, por cuanto las áreas objeto de posible venta se encuentran prohibidas de enajenar por constituir áreas verdes y por lo tanto bienes de uso público.

2. 4 Expediente N° 2015-101243

Predio No. 129956

Solicitante: Galo Roberto Vásconez Chiluisa

Petición: Adjudicación del relleno de quebrada que colinda con su propiedad ubicada en Guápulo camino de Orellana y pasaje Eduardo Mena, predio 129956, clave catastral No. 10507-01-012

Administración Zonal Centro: Mediante oficio No. 0001556 del 16 de marzo del 2016 Informa que **no tiene contemplado** proyecto alguno en el terreno municipal mencionado en el oficio y graficado por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Dirección Metropolitana de Catastro: Mediante oficio 0000419 de fecha 20 de enero del 2016, remite los datos técnicos de la referida área municipal.

LA EPMAPS: Mediante oficio 2016-095 del 16 de junio del 2016 informa que luego de la inspección realizada no se encuentran instaladas redes de alcantarillado ni de agua potable y por tanto emite criterio favorable para la adjudicación del terreno en mención.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Mediante oficio ADJ-0053-2213-015-DMGBI de fecha 30 de junio de 2016, informa que visto los antecedentes señalados en los informes de las dependencias municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible se realice la adjudicación.

La Dirección Metropolitana Financiera: Mediante oficio DMF-DIR-0710-2016, de 04 de junio del 2016 informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Procuraduría Metropolitana: Emite criterio **legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada a favor del señor Galo Roberto Vásquez Chiluisa y con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

2. S Expediente N° 2014-034217

Predio No. 35939S (parcial)

Solicitante: Dr. Humberto Castillo, Director Distrital de Salud 17D09 Tumbaco.

Petición: La continuidad de comodatos de los Sub Centros de Salud de las Parroquias de Tababela, Pifo, Quinche, Puembo y Lumbisí. (Ratificación de dictamen favorable emitido por la comisión en sesión ordinaria realizada el 28 de enero del 2015.)

Administración Zonal Tumbaco: Emite informe técnico y legal para que de ser pertinente se continúe con el proceso de comodato a favor de la Dirección Distrital de Salud No. 17D09. Excepto Lumbisí en razón de que el predio consta a nombre de la Comuna de Lumbisí y por tanto no es posible atender ése requerimiento.

Dirección Metropolitana de Catastro: Se pronuncia solamente sobre el predio 35939S con clave catastral No. 10931-02-004, ubicado en la parroquia de Tababela y remite ficha anexa de los datos técnicos.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Emite informe favorable para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Salud el área ocupada por el Sub-centro de salud de Tababela, de conformidad con lo estipulado en el artículo 441 del COOTAD.

Procuraduría Metropolitana: Mediante expediente número 2232-2014 emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Salud Pública del inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia de Tababela con número de predio 35939S y clave catastral No. 10931-02-004, (predio que consta como bien municipal de dominio privado).

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

Sra. Ivonne Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADORURIA METROPOLITANA

Dr. Gianni Frixone

DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Ing. Esteban Loayza

DIRECCION METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTRO

Sr. Francisco Pachano Ordoñez

ADMINISTRACION CALDERON

Abg. Fernando Morales

ADMINISTRACION MANUELA SÁENZ

Ing. Anabel Vintimilla

ADMINISTRACION TUMBACO

Sr. Alfonso Muñoz

ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO

Ing. Boris Mata

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO